

Municipio de Tecuala, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18016-19-1378-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1378

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,829.0
Muestra Auditada	88,829.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 88,829.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Tecuala, Nayarit (el municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 88,829.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato	Importe
1	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	69,745.3
Subtotal PFM 2024				69,745.3
2	Obra Pública	Construcción de pavimento de concreto en Boulevard Dr. Gutiérrez Tibón del tramo 0+370.47 al 0+520.47 segunda etapa en la localidad de San Felipe Aztatán Municipio de Tecuala, Nayarit.	XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-URB-002/2024	4,713.8
3	Obra Pública	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de varias calles del Barrio la Bomba en Tecuala, Municipio de Tecuala, Nayarit.	XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-DRE-004/2024	5,555.8
Subtotal FAISMUN 2024				10,269.6
4	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	7,618.4
5	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Adquisición de dos patrullas para el servicio de Seguridad Pública.	Sin contrato	1,195.7
Subtotal FORTAMUN 2024				8,814.1
Total				88,829.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos al personal con las PFM 2024 por 69,745.3 miles de pesos y 7,618.4 miles de pesos con recursos FORTAMUN 2024 para un total de 77,363.7 miles de pesos, por concepto de sueldo base y compensaciones del personal, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por el Cabildo; asimismo, se comprobó que las percepciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos que excedieran lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión a la adquisición de dos patrullas para el servicio de seguridad pública financiadas con recursos del FORTAMUN 2024 por 1,195.7 miles de pesos, se verificó que el municipio realizó la compra de las patrullas mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; asimismo, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del acta de comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del municipio de Tecuala, Nayarit; además, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni sancionado por Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, el municipio no proporcionó el contrato formalizado, la garantía de cumplimiento, ni acreditó la recepción de las dos patrullas y que corresponden con los números de serie señaladas en las facturas, el registro del inventario, los vales de resguardo, ni se proporcionó la evidencia fotográfica que acredite la existencia de los bienes, lo que impidió verificar que los bienes adquiridos con recursos del FORTAMUN 2024 por 1,195.7 miles de pesos se entregaron en el plazo pactado y cumplieron con las características requeridas en las cotizaciones.

El Municipio de Tecuala, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción y la evidencia fotográfica de las dos patrullas para el servicio de seguridad pública, y estas se correspondieron con los números de serie señalados en las facturas y cumplieron con las características requeridas, por lo que se justifican los pagos por un importe de 1,195,712.00 pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Tecuala, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI-4/2026, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de los contratos números XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-URB-002/2024 relativo a la “construcción de pavimento de concreto en Boulevard Dr. Gutiérrez Tibón del tramo 0+370.47 al 0+520.47 segunda etapa en la localidad de San Felipe Aztatán municipio de Tecuala, Nayarit” por 4,713.8 miles de pesos y XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-DRE-004/2024 por la “rehabilitación de red de drenaje sanitario de varias calles del Barrio la Bomba en Tecuala, Municipio de Tecuala, Nayarit” por 5,555.8 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN 2024, se verificó que el municipio, los adjudicó mediante invitación a cuando menos tres contratistas, de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; además, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; asimismo, contó con las invitaciones de los contratistas inscritos en el padrón de contratistas del Municipio de Tecuala, Nayarit; además, el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP, ahora SABG, ni sancionado por Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; también, se verificó que las obras estuvieron amparadas en los contratos debidamente formalizados que cumplieron con la normativa vigente aplicable y se presentaron las garantías de anticipo y cumplimiento; finalmente, el municipio acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los contratos números XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-URB-002/2024 y XXXVIII-AYTO-TEC-NAY-F3-DRE-004/2024 financiados con recursos del FAISMUN 2024 por un total de 10,269.6 miles de pesos, se verificó que los trabajos de las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos, montos y conceptos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción del beneficiario, y los contratistas informaron mediante escrito sobre el inicio y término de la construcción de las obras; además, formalizaron la entrega-recepción correspondiente; adicionalmente, se constató que los pagos se encontraron soportados con las facturas y en las estimaciones que contienen los documentos con los que acreditaron la ejecución de los trabajos (números de generadores y reportes fotográficos); finalmente, se verificó que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 88,829.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tecuala, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tecuala, Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Obras Públicas, de Servicios Públicos y de Recursos Humanos, todas del Municipio de Tecuala, Nayarit.